



20 JUN 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1040

VISTOS:

1. Solicitud de fondo a rendir de fecha 20 de junio de 2011, de la Señora Irma Castro Figueroa, R.U.T. 14.111.154-k, y la disponibilidad presupuestaria.
2. Decreto de Registro N° 44 de fecha 07 de marzo de 2011, que nombra a la Sra. Irma Castro Figueroa, R.U.T. 14.111.154-k, en calidad de suplente, en Grado 14° E.U.S., Planta Técnica.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que se ha Licitado en dos oportunidades combustible, a través del Portal Chilecompra, para el funcionamiento de los vehículos municipales, declarándose desiertas, por no haberse presentado oferentes dichas licitaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Fondo a Rendir a la funcionaria Sra. Irma Castillo Figueroa, R.U.T N° 14.111.154-k, por la cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos), para gastos de combustible de vehículos municipales.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 22.03.001, "Combustibles y lubricantes para vehículos" 114.03 "Anticipos a rendir Cuentas".
3. **COMUNIQUESE**, a los departamentos de Administración y Finanzas, Control e interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/icf
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Archivo.